I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB/JREP/AAFV

LOTA, 13 NOV. 2017

DECRETO Nº 1870

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **Doña MONICA MELLADO ULLOA RUT Nº** .-

b) Autorización Alcaldicia según Referencia Nº 8909 del 21/03/2017.-

c) D.S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales

d) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L Nº 1 del 2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorizase a Doña **MONICA MELLADO ULLOA, RUT Nº** , a Ocupar Un Bien Nacional de Uso Público, ubicado en **Calle Caupolicán Kiosco Nº 44, Alero Nº 73** en Sector Feria Libre de Lota,

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Sra. Mónica Mellado Ulloa.-
- C. c. Patentes Comerciales.
- Oficina Transparencia.
- Archivos.